

Libro 3.<sup>o</sup> título 28.

Nº 22

MS - 3 - 020 (10)

*Disertacion*

Pr. las deputuras f. leida en la  
Acad. de S. Ildefonso p. el Dr. Dn  
Facundo Salvagade, en 28. de sept. de 1806.

7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

# Dissertacion

R. I. las sepulturas f. leida en la  
Acad. de S. Ildefonso f. el Dr. Dn  
Fernando Valverde, en 28. de sept. de 1806.



Yffmo Señor.

Virgina cora parece haber gravado mas fuerte la naturaleza en los corazones de los hombres, q.<sup>e</sup> el respeto y reverencia a los católicos. Ninguna reverencia practicada con mas cuidado desde el principio del mundo que en los Pueblos menos cultos. Reconocemos sino la amistad y reverencia a todos ellos emplean el mayor cuidado y aun el lujo mas excesivo en los sepulcros de sus Reyes, grandes, y aun particulares. Buena omeba de esto no ofrecen los Egipcios. No solo empleaban en obsequio de sus muertos las mas ricas producciones de su país, sus armas mas especiales y sus mas soberbias fábricas, sino aun la vida. Y innumerables infelices q.<sup>e</sup> sacrificaban para q.<sup>e</sup> los acompañaran en aquellas tumbas aunq.<sup>e</sup> magnificas mansiones. Aun el dia de hoy tienen q.<sup>e</sup> admirar los viages este cuidado en sus celestes momias. Lo mismo aunq.<sup>e</sup> de diverso modo reverencia practicado por los demás Pueblos; pues aunq.<sup>e</sup> se no refiere de algunos q.<sup>e</sup> no cuidaban de dar sepultura a sus difuntos, y aunq.<sup>e</sup> los expusieran a la voracidad de las fieras; o eran muy raros, ó tal vez si se examina el fin u obfeto q.<sup>e</sup> tenian para hacerlo, hallaremos q.<sup>e</sup> era prouy. creían hacer en esto mas honor a sus antepasados. Enseñan q.<sup>e</sup> en el abismo de la tierra, en los q.<sup>e</sup> ya d. Corriente, en un temido círculo de perros llamados sepulcrales, con el obfeto q.<sup>e</sup> de devorar los cuerpos de los muertos, pues como creían el mepotemicois o transmigracion de las almas, les parecia q.<sup>e</sup> havian de servir estos en proporción maslos q.<sup>e</sup> pasaren inmediatamente a las almas de aquellos muertos; innon examinando a la verdad, pero q.<sup>e</sup> los disculpa de

Egyp.

Grecia

Haben sido inmunes con los cadáveres. Se ha  
demonstrado una cosa demostrando otra, si os hablare de lo mucho q. cuidaron de estos los Ro-  
manos y los Hebreos. No hay más para la vista p. las  
muchas leyes q. tratan de los lugares religiosos, respec-  
to a aquéllos, y recorren la sagrada historia, respeto  
a estos; pero veria aburrir de guerra pacífica. En  
toda otra Pueblo fue diverso el modo de enterrando  
cadáveres. En unos se embalsamaba el cuerpo, así lo  
practicaban los Egipcios y los Hebreos, en otros se redu-  
cían a cenizas en una olla, así lo hacian los Griegos  
y los Romanos, pero otros depositaban los cuerpos y de entre  
ellos, yadisullos en cenizas, en sepulcros más o menos imp-  
tunos, segun el uso del País y las circunstancias del  
muerto. Entre los Romanos llegaron a hacerse impri-  
mables los gastos de los entierros, por el sumo lujo q. se  
introdujo en ellos. Espectaculos, convites, y luchas de  
gladiadores eran comunes en el entierro & qualche  
persona principal, y aun llego a introducir el fanar-  
ismo, q. se mataren a millares los enterrados en los entie-  
rros de sus señores. Entre los Griegos se acostumbraba  
a hacer el elogio de los difuntos en el mismo lugar del  
entierro: en él se referian las virtudes, rendaderas o fab-  
cas, del difunto, principalmente si habia dado o ex-  
puesto por su Patria.

Pero despiertan a los Gentiles entreman sus  
muyeres y paremos a los cristianos y los venenos  
entre todo tiempo unan de los mayor venenacion y

2º

y respeto con los cadáveres. De esto pienso hablan en esta parte. Primero expondré el modo de pensar de los primeros Padres de la Iglesia acerca de ese particular; despues referire las costumbres q. se observaban en algunas Iglesias en los entierros de los fieles, hasta la introducción del oficio de difuntos; y por ultimo hablaré de la utilidad de los entierros y la confirmidad de estos con el espíritu de la Iglesia. De los derechos de los Párvulos pienso hablar en otra disertación. estadme atentos.

### 1a Parte.

Desde el mismo principio de la Iglesia, acostumbraron los fieles honrar con varias ceremonias a los cadáveres de los cristianos, como q. habían sido de sagrada memoria del alma y temores vivos del espíritu. Poco  
después en el lib. 8. contra Celio dice así: "Honrares al alma nacional dando honorífica sepultura a tu cuerpo." Y lo hace para aduirlas q. no solo en el anfiteatro testam.<sup>ro</sup> sino tambien en el muro, se encromienda y alaba el homenaje a los difuntos. Pues escriviendo a ~~Pacila~~ <sup>Paula</sup> en la muerte de Blasius lib. 8 epist. 25 dice así: "No hay q. admiran q. se hicieron tanto publico por la muerte de Moyses y Ataon, sabiendo q. en las actas de los Apóstoles, despues de introducido el Evangelio, se nos refiere q. a s. Estaban huiendo un gran tanto los fieles de Jerusalém, y este tanto no se ha de entender como señal de dolor o tristeza, sino como propia unión entre los entierros."

Con esto conviene lo q. convive s. Agustin lib. 3º

de visit. dei cap. 13 donde dice asi: "No se han de dor  
" preciar los cuerpos de los difuntos, principalmente  
" los de los peccados y fideos, poniq. q. de ellos ha unido el ex  
" preso su, como de orgullo y vano de decision para  
" las buenas obras. Si en un vestido o un anillo de un Pa-  
" dre, nos estando mas caro y estimado, quanto mayor  
" ha sido mas amor para con el; & ningun modo se han  
" de desprender los cuerpos q. llevamos con nosotros mu-  
" chos mas familiarmente y conjuntamente q. el vestido u  
" otra qualquier alaja." Y mas abajo añade: "Por eso  
" los entierros y exequias de los antiguos justos, se cele-  
" braron con oficina piedad, y se cuidó de darles hono-  
" rifica sepulturas; ellos mismos cuidaron en vida  
" de señalar a sus hijos el lugar donde los habían de  
" sepultar, y aun donde habían de trasladar sus cues-  
" pos; y todas merced la acogida de Dios, segun lo  
" dijo el Angel, no su cuidado de enterrar los muertos.  
" El mismo Jesucristo alaba y manda alabar aquello  
" religiosa mujer, poniq. dñnamo no su cuerpo a  
" quel sepulcro, y esto lo hizo para repulsarle. En  
" el Evangelio se alaban aquellos q. cuidaron de bajar su  
" cuerpo de la crux y le dieron honorifica sepultura.<sup>31</sup>  
Mas como adiente el mismo Sto. no se ha de creer  
por estas autoridades, q. hay en los cadabres algun ten-  
tido, sino q. esto se hace para dar a entender q. los  
cuerpos perteneen a la providencia de Dios la qual  
agnadan aquellos oficios de piedad. y para apli-

3.<sup>o</sup> mar la fee de los resurreccios. Tenia nunca acar-  
tar y dilatar me mas de lo justo, si intentara ne-  
ficiar todo lo q. en este libro. Don ha escrito en el libro de  
cura pro mortuis, y otros padres han dicho q. en la  
materia, por lo q. parare o matan de los ritos  
q. los primeros cristianos usaron en los entier-  
ros; q. es lo segundo q. ofreci.

### 2. Parte.

La mayor parte de los ritos usados por los cristianos  
en los entierros, los romieron de los judios y gemitos,  
como noto Baronio; y no deben tenerse en menor  
de estos: por q. los usaren otra los errores dela super-  
sticion; con tal q. en esta supersticion se guardaran  
para el culto religioso, como observa S. Agustin en  
el libro 3 de doctrina cristiana, y principalm<sup>te</sup> don  
de dice: Que no se debemos desprecian la misericordia  
pues q. los gentiles abusaron deella para su supersticion.  
Entre los ritos usados antiquamente contra cadava-  
res, fue el de cerrar los ojos del difunto, q. q. q.  
no hace mention Dionisio Alexandrino, por q. se  
dice q. tambien se les cerraba la boca: havian esto  
por q. quisieran q. los circunstantes todo el motivo de honor  
q. podria causar el muerto teniendo los ojos abiertos.  
Los muertos se habian tumpliato: y al mismo tiempo en la  
costumbre de labaños: esta practica se indica en los  
vulos o los Apóstoles cap. 19. donde hablando de labaños  
romana, por d. Pedro se dice asi: "Quam cum lavaretur  
perueniret eum in cemulo!" tambien hace mision  
de este rito S. Dionisio Alexandrino, Gregorio tu-  
ro nomen y los sacramentarios d. S. Gregorio, en los q.

despues de los oficios y salmos acostumbrados en las  
misa de qualquiera añade: "postea laborem et  
defensionem forenum". Y en el manuscrito de Ro-  
solar Abad, en el q.º 10 lee oratio post laborem corporis  
antequam ex domo defensionem.

Fue tambien costumbre el adorar a los  
muertos de rios vertidos, segun la calidad y con-  
dicion de la persona: con esto concuerda lo q.º enaive  
S. Geronimo al fin de la vida de S. Pablo primer her-  
mitano: "lux et mortuos vertit, dice el Sto, auer-  
"tis obolus et vestibus?" Lux ambitio recta inter  
"lumen luciferumque non cessat? An cadavera dini-  
"sum mis in unico putrefacte recessunt?"

De aqui parece q.º se tomo la costumbre  
de enterrar a los obispos y demas clérigos con los  
vestidos de su orden. En la vida de S. Githando obis-  
po de Comanza se dice asi: "cum ergo corpus et rau-  
"loribus, ut mox est, vestibus induitus et faciens  
imponitus, ad Ecclesiam frires deportatus." Lo mismo se  
dice en la vida de S. Galo; y esta costumbre ha conti-  
nuado hasta nuestros dias. Se obrio tambien  
antiquamente en algunas Iglesias, el poner la  
Eucaristia en el pecho de los muertos y sepultarlos  
con ella. Amphilius en la vida de S. Basilio dice asi: "Dividens panem in tres partes,  
"unam quidem suscepit cum timore multo, aliam  
"veno servavit ad conspectendum ibi, tertiam vero  
"super columbam argenteam suspendit super

4.º altane." Esta costumbre parece haberse confundido con milagros, segun lo q. refiere S. Gregorio en el libro 2º de los Dialogos cap. 24 en la vida de S. Benito donde dice: Un habiendo nmento repentinamente un joven monje q. habia salido impeditivamente al Sto. le romio la tierra por tres veces, a los dieron sus padres al Sto. Abad qvien les dio la Sto. Eucaristia diciendo: Ponedela con mucha reverencia sobre el pecho, y enterrandole asi; y habiendo hecho no le volvio a despedir la tierra.

Los entierros de los primeros cristianos no se puede dudar q. fueron de noche, pues la cruel persecucion q. affigio entonces a la Igta, no permitia otra cosa. Pero asi q. Constantino la convirtio la paz emperaron los fieles a enterrarlos publicamente como consta de la ley S.º q. se que habian sido dadas por Julianos aportara. En esta ley se impone q. era costumbre el llvar los cadaveres publicamente por las calles de dia; y se mandia abroyan por la razan de no interrumpir nada a los mmentos el enterramiento de dia o de noche, se debia librar al Pueblo del honor q. inspiran las viudas de los cadaveres. Amb.º Julianos dice estar la ley en odio de los cristianos, como quiere Gotsfrido, fue aprobada despues por Thredo el rey y puesta en su codigo: y asi volvio a introducirse la costumbre de enterrar de noche; de lo q. hace memoria S. Ambrolio en el libro de ritus

Del uso de enterrar de noche

parece viene la costumbre de llevar luces o lucas  
con el difunto. El uso de las luces aun en los entierros  
q<sup>e</sup> se practicaban de dia consta de innumerables do-  
cumentos. Encres en la vida de Constantino el gran-  
de dice así: "Después de esto, sacando los soldados del be-  
cho el cuerpo, le pusieron en una capa de oro cubi-  
erta con un paño de púrpura y lo llevaron a con-  
stantinopla donde la colocaron en la tráiler sala de Pal-  
acio. Las innumerables luces q<sup>e</sup> ardían sobre candiles  
de oro, formaba ala vista de todos un espectáculo ad-  
mirable". S. Jerónimo en el epistafio de S. Pablo dice:  
"Lacrimos lampades caroq[ue] praetulerunt fine  
"ni". Y hablando S. Gregorio Nazianzeno del entierro  
del Emperador Constancio dice: q<sup>e</sup> "fue con muchos lu-  
ces encendidas, y luego añade: "quibus Cristiani hanc  
ritum honorare sicut censentur."

Enan las luces en los entierros de los príncipes  
christianos como señal del triunpho. Del q<sup>e</sup> había con-  
duido la penosa carrexa de. Por eso S. Ciriaco en los  
Homil. 4.<sup>a</sup> de la epist. ad Hebreos dice así: "Dio mihi quid  
"sibi reluit iste fulgentes lampades? An non defum-  
"tos tanquam astetas duimus?" Por el mismo fin  
parece se introdujo el canto de himnos en los en-  
tierros, como se colige del mismo lugar de S. Juan Cris-  
tostomo, donde proclama: "Quid etiam himenil. An non  
"deum glorificamus et gratias agimus quod cum qui  
"excusatis sit iam coronaretis? Quod al laboribus libe-  
"raveris? Quod affecto meo cum apud te habeas?  
"Namne ideo sunt humni? Namne ideo salmodiae? ha om-  
"nia sunt losantium.

Tomas apurro la yeta los muros

5.<sup>o</sup>

Habnos qd. urabam los judios, pnes creybiendo. Pablo  
a los de Corinto cap. 4 v. 12 les dice: "Nolamnos vos igno-  
rare de transiembus, ut non contristemini, si est ca-  
usa qd. qui y dem non habent." S. Cipriano en el tratado  
de la moralidad dice: qd. no habemos de honrar a nros ho-  
mios, estando seguros por la fe qd. - es los perecemos,  
y qd. ido se nos anticipan alguna cosa, an como cuando  
al long e comprenden un viaje o navegacion: debemos, qd.  
ellos, desearlos no honrados; m debemos vestidos dlu-  
mponiendo es desesperar qd. Mas los tengan de gloria;  
pues no debemos dar oracion a los Gentiles qd. no se  
quieren con xaron qd. Honramos por mentes y per-  
didos a los qd. encuenmos vivos con Temblor, pnes vien mal  
deix una cosa con la otra y amontan otra en el cora-  
zon. Hasta aqui S. Cipriano. Para quitar este mor-  
to de mandado a los Gentiles se prohibio a los Chri-  
stianos, qd. pudieren ponerse vestidos de luto aun en la  
muerte de sus padres y parentes. Y el concilio a Toledo  
celebrado en el año de 1473 canon 8º Hasta abundo  
el abuso de algunos Christianos qd. se ponian vestidos lugur-  
tantes, poniq. sus padres, parentes o amigos, dejando la  
memoria de esta vida habian volado a la Eturia de  
los Justos, pnes segun la sentencia del mismo Iesu  
cristo, anoden los padres, el qd. excede en el aun quando  
hubiere muerto, vivira eternamente. Por ultimo  
ponen los padres la pena de suspencion en la con-  
cepcion de los funerales de sus Beneficios a los Chri-  
stianos o beneficiarios qd. alguna vez se pusieren  
vestidos de luto.

i Mas dicimos por esto qd. todo

luto o reparamble en la muerte de los cristianos, y  
q. los Padres lo han reprochado? A ninguna manera.  
Los Santos Padres y los Concilios solo prohíben el luto  
immoderado q. uocaban los Greciles, como lo da a entender  
bin claramente. S. Agustín en el canon 32 sobre las pa-  
labras del Apóstol: "Tres nos adnomis Apostalus, dice  
"el frs, us non contristemus; sed non sine ceteris qui spem  
"non habent. Contristemus ergo nos in nostraum novis  
"ribus, necessitate amitendi, sed cum sp. recipiendo: in  
"de agmina, hinc consolamus; inde infamias affici.  
"hinc fides reficit; inde dolet humana conditio, hinc  
"sanat divina promissio."

Los cadáveres no se interraban así que  
se llevaban de las casas a la Iglesia, sino q. permane-  
cieran allí expuestos toda la noche hasta el dia  
siguiente, y algunas veces estaban mas de una dos o  
mas noches sin repulsnarre. Mientras tanto cantar-  
ban los fieles himnos y salmos. Delante del cuerpo  
S. Gregorio tunorense en las vidas de los Padres, ha-  
blando de S. Galo dice así: "Defatus in Ecleniam, donde  
comprobaveras Episcopi, ad eum sepeliendum conve-  
niunt, pavuit ibi per quadrum, andro instante pra-  
moris magna frequentia populi." De aquí provie-  
nien en duda las vigilias de los difuntos, pues q.  
una cosa sino vigilia se puede decir q. para los  
fieles la noche entera al rededor del cadáver?  
A estas vigilias parece debe corresponder hoy dia  
aquella parte del oficio de difuntos q. se llama  
Vigilia. Consta el oficio de difuntos de primera

6.<sup>o</sup> sijeronas, y del oficio nocturno q. es el q.<sup>e</sup> ha sido  
dicho a las antiguas vigilias.

Sin el principio del oficio de difuntos, no se puede dar una epoca fija. En el sacramentario de S. Remigio Obispo de Reims, escrito por el año de 8000 según Menardo, se refiere un oficio de difuntos pero absolutamente distinto del q.<sup>e</sup> tenemos hoy dia. En el Código manuscrito de Roldo Abad, se lee otro oficio, pero q.<sup>e</sup> no consta sino de algunos salmos y precios para quando el entierro era en la agonia y quando espina; añade tambien la oracion para despues de labar el difunto, despues siguen ~~de~~ las oraciones para quando se lleva el cuerpo a la Igta, y despues dice así: "in Ecclesia autem re quicunque corpus defuncti, quoniam pro gnis animos Nisa caratura, et offeratura ab omnibus quibus vivum fuerit." Esta costumbre de decir la misa de muertos presente y la de ofrecer por el difunto viene desde los primeros siglos. Es de notar q. la Misa de difuntos en tho Código de Roldo conviene en muchas cosas con la del Oficio de mano.

Guillelmo Durando que vivio a fines del siglo 13 afirma, refiniendo el oficio de su tiempo,

q. en algunas Iglesias se leian m<sup>u</sup>ltas lecciones de Job, en otras se leian tambi<sup>e</sup>n m<sup>u</sup>ltas pero del libro de la Sabiduría, en otras se leian varias homilías de alg<sup>o</sup>n sermon de S. Agustín en los muertos. De lo q. se infiere q. en aquél tiempo aun no estab<sup>a</sup>ba introducido el oficio de difuntos q. tenemos hoy dia.

Y q<sup>ue</sup> quieren abusar de nuestra paciencia, en reformando otras costumbres y ritos de varias Iglesias, y para abusarlas burlonamente del lugar de las sepulturas q. es lo ultimo q. proponer.

### 3.<sup>a</sup> Parte. Segunda.

En favor de ~~la~~ <sup>la</sup> Virgen q. este medianamente instruido en el d<sup>o</sup> de los Romanos, puede ignorar las muchas leyes q. estab<sup>an</sup> establecieron y el gran cuidado q. tuvieron en no permitir q. nadie se repulase en la Ciudad; y p<sup>orq</sup> q. en algun modo refuerza y elaborando estas leyes, n<sup>o</sup>ido de removarlos el Emperador Teodosio el puso en la ley 6 del C<sup>o</sup>digo teodosiano, de repulso violato. En tiempos de los Emperadores genitiles y de los Corvutes, se fundaba esta prohibición en q. se violaban la santidad de las lindades si se depositaban en ellas los cadáveres; pero los Emperadores cristianos tuvieron una razón mas grande, q. fue el justo temor de q. se infestaran los Pueblos con la feridez de los cadáveres, pues no les parecía regular, como dice S. Tertuliano, dañan a la salud de los vivos con el persistente don de los

mientos. Por eso aun despues de introducida el Cri-  
stianismo, por mucho tiempo se enterraron los fieles  
fuera de los Pueblos, y solo los cuerpos de los Apóstoles  
y Martires se trasladaron a las ciudades, y en ellos se  
fabricaron Iglesias q. se llamaron Martirios. Con motivo  
de esta permission de los capellanes de los Martires en las  
ciudades, intentaron algunos evadirse de la ley general  
diendo q. no debia entenderse con los Martires q.  
eras donde se custodiaban los cuerpos de los Martires,  
y pretendian se les enterrase en ellas. Pero el Em-  
perador Teodosio trato de aliviar esta pretension y man-  
do q. de ningun modo se permitan enterrar dentro de  
las Ciudades. ~~Se~~ fundaban para que no  
enterrarse juntos a los Martires, ya en el frapin-  
doso q. sus cuerpos despues de su muerte devorar-  
aren al lado otros de los Martires, o bien por el deseo  
de distinguir de los demas: de esto habla con mucha  
extension l. Agurmen en el lib. de causa pro mortuis.

Pero a pesar de la prohibicion de las leyes,  
sea por efecto de piedad, ya por emulacion, o por om-  
ision, emperaron a enterrar en las Iglesias de los  
Martires hasta q. por el Emperador Leon se cone-  
dio plena libertad a todos cumpliendo las leyes de  
sus predecesores, q. prohibian enterrar en las  
Ciudades; pues en la Noticia 53 dice así: *Ne  
igitur illo modo, inter civiles leges hoc cum  
fuerat, remansus: quin potius ut a consuetudine*

„Diris uite conseruitur, si etiam natus decens  
et prouus probatur.“

A los principios se daban por muy costos los fieles y aun los mismos Emperadores con enterrarse punto a las Iglesias en sus atrios ó porticos; asi los expresa L. Juan Constantino en la milia 26 de la epist. 2 ad Corint.; „Imperatores,“ dice el frz, „pro magno honore habuere, si justa offr-“  
„tolorum saltem vestibula, corpora ipsorum sepeli-“  
„re uentur, sicuten que Reges Piscatorum famitores.“

Estos lugares destinados fuera de las Iglesias con el fin de satisfacer la piedad de los fieles q. deseaban enterrarse al lado de los Martires, se llaman cementerios. Esta palabra q. significa lugar de sueno, se dio con mucha propiedad, para dar á entender q. los cuerpos de los q. esperan la resurrección mas bien estan dormidos q. muertos. Por q. un sitio se llame cementerio y sea lugar religiosamente, como entre los Romanos, q. se entierran en él, sino q. necesita de la bendicion del Obispo. En q. tiempo se empezase ó se estableciese, logr. se pone de dñs q. en el tiempo de S. Gregorio Iauorense ya estaba en uso. Parece se podra argunar q. la bendicion de los cementerios tiene el mismo origen q. la de las Iglesias, como podes acceder

mas de ellas: Con esto conviene lograr que  
en el cap. 7 del tratado concuerde. Esas en  
dónde expresa q. si se enterrase un excommunicado  
en un cementerio, se reconciliase con la solemne  
aspercion del agua bendita, como se acostum-  
bra en las iglesias. Lo mismo se colige de otros  
innumerables canones de concilios q. tienen a los  
cementerios por lugares religiosos destinados p.  
q. en ellos uniam. y de ningún modo en las  
iglesias se entierran los fieles. Si no determinase  
mas de lo justo, si intentare referir todos los  
diplomas eclesiásticos q. involucran esta materia,  
claramente dice q. el espíritu de la Iglesia en todo  
tiempo ha sido minor con sumo respeto los templos  
del Señor, y jamás ha querido perjudicar a la  
salud de sus fieles vivos, por conceder entierros  
mal entendidos a los muertos.

Pero es parece, q. no se observan  
nunq. estos decretos fueros de los concilios  
y padres. La ambición y la codicia no lo conimi-  
enan. Se empeñan a enterrarse en las iglesias a los obis-  
pos y sacerdotes, luego se admisio a este honor a al-  
gunas personas de la primera distincion y por  
último solo para los pobres quedaron los cemen-  
terios. Tolerasse este abuso q. algunos concilios  
le reclamaron, hasta q. ultimamente en mis  
días conviende más rápidamente los daños q. se  
ocasionan de enterrarse en las iglesias, por la feri-  
dad q. se exhalan los cadáveres, expidió el año  
pasado la 13<sup>a</sup> cédula en la q. remitiendo lo manda-

Capítulo 7.º por el S.<sup>o</sup> Carlos 3.<sup>o</sup>, se ordenaron a las justicias  
y Párrocos de todo el Reyno fabricar en cementerios  
ambinando para ello los medios mas prontos y efí-  
caces, mandando q<sup>e</sup> una vez edificados todos se in-  
troduzcan en ellos, sin q<sup>e</sup> haya distinción alguna q<sup>e</sup>  
exalte para no entorpecer allí.

Se dñme pues a ~~q<sup>e</sup>~~ todo lo dicho, q<sup>e</sup> en to-  
dos los Pueblos se ha cuidado de sepultar los cadave-  
res. Que los primeros cristianos lo practicaron así con  
varios ritos y ceremonias segun las diversas Yetas  
hasta q<sup>e</sup> se inmodificó el oficio de difuntos. Que este no se  
sabe quando se empero. Que en los primeros ~~q<sup>e</sup>~~ se em-  
penaban los fieles fuera de los Pueblos, despues aun  
q<sup>e</sup> dentro de ellos, fuera de las Yetas. Que esto es lo q<sup>e</sup> ha  
querido q<sup>e</sup> la Yeta unq<sup>e</sup> por desgracia no se ha  
observado. Que los ultimos han reclamado encabu-  
so. Y por ultimo por la R.<sup>a</sup> Cédula dada en el año para  
do de 1805 se manda observar la R.<sup>a</sup> Cédula dada por  
el S.<sup>o</sup> Carlos 3.<sup>o</sup> s<sup>e</sup> cementerios, prohibiendo se em-  
tiendan en las Yetas así q<sup>e</sup> esten concluidos.

Madrid, Septiembre 25 de 1805

D<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Fausto Pérez

de Valverde

E 35

110

